



Radicación: 2021048637-3-000

Fecha: 2021-03-17 21:58 - Proceso: 2021048637

Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental

7.6

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL

Resolución No. 505 del 17 de marzo de 2021

La Autoridad Nacional de LicenciaAmbientales – ANLA - dentro del expediente LAV0044-00-2016 profirió el acto administrativo el acto administrativo: Resolución No. 505 del 17 de marzo de 2021, el cual ordena notificar a: **MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ LUQUE** .

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Resolución No. 505 del 17 de marzo de 2021, dentro del expediente No. LAV0044-00-2016 en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la citación a notificación personal radicado - , hoy 17 de marzo de 2021, en la página Web de la Entidad, por el término de cinco (5) días hábiles.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Ejecutores
JHON SEBASTIAN ALVARADO
BOHORQUEZ
Contratista



**El ambiente
es de todos**

Minambiente



Radicación: 2021048637-3-000

Fecha: 2021-03-17 21:58 - Proceso: 2021048637

Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental

Revisor / Líder
JHON SEBASTIAN ALVARADO
BOHORQUEZ
Contratista



Aprobadores
EINER DANIEL AVENDAÑO
VARGAS
Coordinador del Grupo de Gestión de
Notificaciones



Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Fecha: 17/03/2021

Proyectó: Jhon Sebastian Alvarado Bohorquez

Archívese en: LAV0044-00-2016

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



El ambiente
es de todos

Minambiente

7.6

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE LA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE
LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA-**

HACE CONSTAR QUE:

Que dentro del expediente LAV0044-00-2016, se expidió la Resolución No. 1058 del 12 de junio de 2020, el cual ordenó notificar al (la) Sr(a). MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ LUQUE, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1076624109.

Que en este proceso de publicidad se remitió oficio de citación con radicado No 2020144746-2-000, a la dirección, la casita vereda salitre alto, Tabio - Cundinamarca, el cual fue devuelto con motivo "NO RECIDE" por la empresa de correos 4-72.

Que teniendo en cuenta que no se surtió de forma eficaz la etapa de citación y que verificado el expediente no se encontró información adicional sobre el destinatario, se procedió a publicar la citación según lo contemplado en el segundo inciso del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Que, dentro de este mismo expediente, se expidió la Resolución No. 00505 del 17 de marzo de 2021, el cual también ordenó notificar al (la) Sr(a). MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ LUQUE, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1076624109.

Que en aplicación de los principios de publicidad, eficacia, economía, celeridad y debido proceso; y ante el desconocimiento de la información de contacto del destinatario a efectos de citar la Resolución No. 00505 del 17 de marzo de 2021 se procederá a publicarla en la página web de la entidad.

Se expide el presente en Bogotá D.C., siendo los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2021.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones

Expediente: LAV0044-00-2016

Proyectó: Juan Camilo Garzón Rubiano – Contratista ANLA

Aprobó: Einer Daniel Avendaño Vargas – Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones

Carera 13A No. 34-72 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156

Nit: 900.467.239-2

Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998

PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co

Página 1 de 1



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINAMBIENTE



Radicación: 2021048636-2-000

Fecha: 2021-03-17 21:58 - Proceso: 2021048636

Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental

7.6

Bogotá, D. C., 17 de marzo de 2021

Señores

MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ LUQUE

Representante Legal o quien haga sus veces / apoderado/ interesado

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

Referencia: Expediente: LAV0044-00-2016

Asunto: Citación para Notificación Resolución No. 505 del 17 de marzo de 2021.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Gestión de Notificaciones ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo Resolución No. 505 proferido el 17 de marzo de 2021, dentro del expediente No. LAV0044-00-2016.

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la norma citada. En el evento de NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de ANLA, para lo cual deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020), informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co o la ventanilla de radicación ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de



**El ambiente
es de todos**

Minambiente



Radicación: 2021048636-2-000

Fecha: 2021-03-17 21:58 - Proceso: 2021048636

Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental

Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta..

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Ejecutores

JHON SEBASTIAN ALVARADO
BOHORQUEZ
Contratista



Revisor / Líder

JHON SEBASTIAN ALVARADO
BOHORQUEZ
Contratista



Aprobadores

EINER DANIEL AVENDAÑO
VARGAS
Coordinador del Grupo de Gestión de
Notificaciones



Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Fecha: 17/03/2021

Proyectó: Jhon Sebastian Alvarado Bohorquez
Archivó en: LAV0044-00-2016

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



**El ambiente
es de todos**

Minambiente



Radicación: 2021048636-2-000

Fecha: 2021-03-17 21:58 - Proceso: 2021048636

Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental



**El ambiente
es de todos**

Minambiente